

que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Rodríguez López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 8 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.199/09)

JUZGADO NÚMERO 1 DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Óscar Rodríguez Mellado, secretario del Juzgado de instrucción número 1 de Cangas del Narcea.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 64 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a doña Isabel Romero Durán de toda responsabilidad penal por los hechos denunciados el 17 de marzo de 2008. Sin imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación, en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a través de escrito razonado y fundamentado.

Líbrese testimonio de la presente, el cual se unirá a los autos de su razón, quedando el original en el libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Simona Stoneica Anita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Cangas del Narcea, a 23 de diciembre de 2008.—El secretario (firmado).

(03/34.335/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña Lourdes Garcés de Castro, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 209 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doña Soledad Ortega Francisco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid y su partido, el día 10 de marzo de 2009 ha pronunciado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente sentencia:

Habiendo visto en juicio oral y público la causa seguida en este Juzgado como juicio de faltas número 209 de 2009, seguido por falta de hurto, en el que son partes: como de-

nunciante, “Supermercado Mercadona”, y como denunciada, doña Valentina Visan, así como el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a doña Valentina Visan, como autora responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, ya definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas impagadas, y al abono de las costas procesales. Asimismo, indemnizará al supermercado en la cantidad de 141,53 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer en este Juzgado recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Valladolid, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, debiendo formalizar el recurso conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a esta causa, la pronuncio, manda y firma doña Soledad Ortega Francisco, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Valladolid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña María Lourdes Garcés de Castro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

Valladolid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.259/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 307 de 2009 se ha acordado citar a doña María Pilar Seco Alonso, en calidad de denunciada, para que comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 9 de noviembre de 2009, a las diez horas, a fin de celebrar el juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a doña María Pilar Seco Alonso, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 21 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/35.317/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

EDICTO

Doña Eva Martínez Bernal, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 868 de 2008, a instancias de don Celso Bergés Madrid, para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Parcela urbana en el término municipal de Valdemorillo, al sitio Palo Romero, que forma parte de la urbanización “El Mirador del Romero”. Está señalada en el plano de parcelación de la urbanización a que pertenece, y conforme a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Ayuntamiento de Valdemorillo, con el número 291, hoy calle Encina del Mirador, número 30, ocupa una extensión según reciente medición de 1.558,39 metros cuadrados, cuya referencia catastral es 27184 05VK1821N0001GQ. Linda: al Norte, con la parcela número 267 del Plan Parcial de Ordenación o número 18 de la calle Encina del Mirador, catastral número 2718429VK1821 N0001HQ; al Este, con la parcela número 292 del Plan Parcial de Ordenación o número 28 de la calle Encina del Mirador, catastral número 2718404VK1821N0001YQ; al Oeste, con parcelas números 268 y 269 del Plan Parcial de Ordenación o números 14 y 16 de la calle Encina del Mirador, catastrales números 2714827VK1821N0001ZQ y 27184 28VK1821N0001UQ, respectivamente, y al Sur, con la parcela número 290 del Plan Parcial de Ordenación o número 32 de la calle Encina del Mirador, catastral número 2718406VK1821N0001QQ.

La finca o parcela antes descrita es parte de la inscrita con el número 5.666, al folio 179 del tomo 964, libro 82, de Valdemorillo, del Registro de la Propiedad número 3 de San Lorenzo de El Escorial.

La parcela número 291 del Plan Parcial de Ordenación “El Mirador del Romero” fue adquirida por don Celso Bergés Madrid de la sociedad “Comercio, Fincas y Urbanización, Sociedad Limitada” (“Cofinur, Sociedad Limitada”), mediante documento privado de compraventa de fecha 10 de diciembre de 1980.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Lorenzo de El Escorial, a 27 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/8.953/09)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 29 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Noriega Tamboleo, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento abreviado número 795 de